



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Yo y sero Pedro Martinelli Mata

Cumplimientos en la Villa de Carabobo a quince de Febrero de mil ochocientos y
seis. Yo el Esno. Requero, precedida la Urbanidad correspondiente
con el R. Titulo que preside a El Sr. Dn. Andres Antonio Romero
Atog. Dn. R. los esos Gobernados y Capitan a Guerra de esta dha
Villa por su Mag. Vobedeciendolos como lo obedeca con el Respeto, y
beneracion debida. Dijo; se guarde y cumpla por lo q. haue a su
nirid.; V pase a el Ayuntamiento para lo q. correspondan.
Yo firmo su nirid. de que doy fe Dn. Andres Antonio Ro-
mero - Antami Fran. Antonio Thomecilla de Robles
Es copia de su original, que debalri a el contenido Vicente Lopez
Olmo quiente de su vecino franco. En fe Alameda, y cumplimientos
Ala mandado. Yo Fran. Antonio Thomecilla de Robles Esno por
el Rey nro. Sr. Pub. El Niemo, y Ayuntamiento de esta
expresada Villa de Carabobo, signo, y firmo en ella a Veinte y uno
de Febrero de mil ochocientos y seis. Enm. a 9 Vale. Test.
en alg. no Vale

Vicente Lopez
Olmo



Enm. Co. Antonio Thomecilla
de Robles

En Carabobo, y en Veinte, y seis de Explicado mis, y año Yo el
Esno. hize saber el Decreto a quatro del q. Vise, y el de diez
y ocho de Septiembre del año proximo al o. de ciento y cinco
a Dn. Bernado Cuadla Vano, y del comendo a este